## Coordinación de Comunicación Social



Comunicado: 1666

Xalapa, Ver., 19 de enero de 2021

## Aprueba Congreso Minuta en materia de nacionalidad

 Se otorgará mayor certeza jurídica a todos los ciudadanos que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o padre mexicano.

El Pleno de la LXV Legislatura, aprobó con 42 votos, la Minuta remitida por el Congreso de la Unión, por la que se reforma la fracción II del inciso a), del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad.

El dictamen presentado por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, indica que la presente reforma garantizará el acceso a la nacionalidad mexicana a todos los ciudadanos que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o padre mexicano, con la finalidad de brindarles certeza jurídica.

Asimismo la instancia dictaminadora coincidió con los proponentes, en que toda persona tiene derecho a la nacionalidad, toda vez que este es el vínculo jurídico que existe entre un Estado, sus leyes y las personas que les permiten el ejercicio de sus derechos políticos, económicos y sociales.

La actual norma analizada por el H. Congreso de la Unión, dicta el documento, impide a quienes son nietos de mexicanos nacidos en territorio nacional pero hijos de personas ya nacidas en el extranjero de recibir la nacionalidad mexicana, lo que a criterio de los integrantes de la Comisión, coarta y limita de sobremanera el derecho de las dos generaciones precedentes de heredarles a título jurídico la cultura nacional, dejando a un segmento de población en posibilidad de resultar ser apátrida, motivo que avala la importancia de la presente Minuta.

Por su parte, la integrante de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, diputada Deisy Juan Antonio, destacó que la nacionalidad reviste a los individuos con un sentido de pertenencia, considerado como un vínculo jurídico entre una persona y un Estado determinado, en virtud del cual se declaran y establecen de forma recíproca obligaciones y deberes.

Asimismo indicó que es obligación de todo Gobierno garantizar una nacionalidad en condiciones de igualdad, asegurando para con sus nacionales, el ejercicio pleno de los derechos asociados a ella.

Para mayor información visite nuestra página: www.legisver.gob.mx







Dicha Minuta fue remitida por la cámara de Diputados del Congreso de la Unión al Congreso local el pasado 14 de diciembre, y presentada al Pleno durante la Sexta Sesión Ordinaria del Tercer año de ejercicio Constitucional.

#-#-#-#